



Bases

IV Salón Nacional de la Coexistencia Concurso Diseño Gráfico 2013 “Coexistencia e Infancia”

1. Objetivos

El Salón Nacional de la Coexistencia, que contará con difusión y promoción en medios exteriores y formato digital, invita a una reflexión libre y no restrictiva con el objeto de abordar un diálogo de entendimiento y comprensión en relación a la **coexistencia**. Se convoca al presente Concurso, Categoría Diseño Gráfico, como un ejercicio que permita el rescate y divulgación de nuestros valores humanos, en uso de la conciencia ciudadana y la libre expresión, para dar a conocer las ideas de venezolanos, estudiantes y profesionales del diseño gráfico, independientemente de su lugar de residencia.

El **IV Salón Nacional de la Coexistencia, Categoría Diseño Gráfico 2013**, se plantea el encuentro de diversas corrientes culturales y educativas del país, concentradas en motivar el significado y la aplicación del término **coexistencia** en la divulgación más amplia posible de todo lo concerniente al tema, con los medios y recursos actuales presentados por los participantes al evento.

Así, el tema del Salón plantea de manera paradigmática numerosas interpretaciones a las que deben responder las **imágenes gráficas**, y pretende motivar en el público observador las reacciones humanas propias al significado del término **coexistencia**, en un lenguaje gráfico que permita la fácil captación del mensaje por todo público.

Son objetivos específicos a cumplir por las propuestas enviadas al presente Concurso “**Salón Nacional de la Coexistencia, Categoría Diseño Gráfico 2013**”, que:

1.1. Las Imágenes Gráficas sean originarias de los autores participantes, sea de manera individual o colectiva.



1.2. Las Imágenes Gráficas cumplan a cabalidad los criterios formales y técnicos y todo lo establecido en las presentes Bases del Concurso.

1.3. Las Imágenes Gráficas garanticen la adecuada presentación del contenido visual en la cantidad y calidad establecida en las Bases del Concurso, para la correcta observación de la información allí desplegada, la cual constituye la imagen cultural que permitirá hacer la referencia con el tema de la coexistencia establecido para el Salón.

1.4. Las Imágenes Gráficas sean de contenido social, haciendo referencia al comportamiento humano y ciudadano, a lo universal e individual del acto de la convivencia en armonía, sin referencias a organizaciones particulares, gremios, ni tendencias de pensamiento que no sean de carácter original.

2. Tema

El IV Concurso, Salón Nacional de la Coexistencia, Categoría Diseño Gráfico 2013, utilizará “La Coexistencia y la Infancia” como tema central para la elaboración de sus propuestas gráficas.

Un buen comienzo en la vida, caracterizado por una infancia donde el cuidado y la atención sean elementos esenciales, son factores de mucha importancia para construir una base sólida, duradera y segura para el futuro de un ser humano. Sin embargo, obstáculos de muy diverso origen, creados por la enfermedad, la violencia o la discriminación, entre muchos otros, hacen que en ocasiones este objetivo vital, no se cumpla y que múltiples diferencias comiencen a gestarse y a fortalecerse, creando barreras y divisiones donde debería haber sana coexistencia y mucha más paz.

Por ello, todos aquellos esfuerzos que conjuntamente puedan llevarse a cabo a nivel personal, institucional y mundial para que estas diferencias y obstáculos se alivien y finalmente desaparezcan, aunque la meta parezca utópica, son intenciones y esfuerzos invaluable.

Difundir, propiciar e incentivar la coexistencia desde edades tempranas, es garantía de una formación humana exitosa e integral, enseñar al niño con el ejemplo y la práctica, que la aceptación de lo diverso va mucho más allá de enriquecernos como personas, que lo diferente es un elemento que conforma la existencia misma, nuestra propia identidad. Finalmente, al aceptar al otro, me acepto a mí mismo.

Un niño, en condiciones de formación estables, nutrido física y emocionalmente, es de manera natural, un transmisor de Coexistencia; y lo hace a través de su creatividad, de su poder lúdico, de su necesidad de compartir sin hacer de la diferencia un obstáculo.



Y es en este sentido que el Salón Nacional de la Coexistencia enfoca su atención este año, como una herramienta que sigue planteando la divulgación del concepto de Coexistencia, esta vez enlazado a esa infancia que en sí misma es un motivo de esperanza. Un niño que coexiste consigo mismo y con sus semejantes, será un mejor ciudadano y un multiplicador de ese ejemplo hacia sus propios hijos en el futuro.

3. Requisitos de admisión

3.1. El Salón se abre para personas mayores de edad; venezolanos estudiantes y profesionales del diseño gráfico, independientemente de su lugar de residencia. Los concursantes podrán participar individualmente o en grupo. No se establece ningún límite respecto al número de integrantes por equipo.

3.2. No podrán participar en el Concurso los miembros del Comité Organizador, del Jurado, los empleados del Espacio Anna Frank y los miembros de la Junta Directiva, como tampoco sus familiares consanguíneos.

3.3. No podrán participar en el Concurso, los ganadores del Salón en el año 2012.

4. Condiciones y características del Concurso

El objetivo propuesto en el **IV Concurso “Salón Nacional de la Coexistencia, Categoría Diseño Gráfico 2013”** es la creación de **imágenes gráficas**, que se correspondan al tema de la **“Infancia y la Coexistencia”** y que a través de su presentación motiven en el público observador las reacciones humanas propias al significado de la **coexistencia**. Que la condición universal de esas imágenes logre despertar en el público general el porqué de la importancia de la convivencia, de entendernos y respetarnos mutuamente, de vivir en armonía y respeto en relación al otro y con nosotros mismos.

El área de exposición de las imágenes gráficas seleccionadas por el jurado del Concurso, serán espacios urbanos. En los lugares públicos serán expuestas en vallas, pendones o paradas, en las localidades comerciales o edificaciones de acceso gratuito como: centros comerciales, escuelas de diseño, centros de educación especializada, universidades, entre otros. También existirá una amplia difusión y presentación a través de la página web: www.espacioannafrank.org y otras páginas, previa aprobación del Comité Organizador.



Las imágenes gráficas serán identificadas como referentes visuales del Salón, insertas en los recorridos peatonales de las áreas donde estén expuestas, por tal deben referirse a la **coexistencia**, identificar los valores humanos y funcionar como material que permita la difusión y promoción al temario del Salón, centrado este año en “**La Infancia y la Coexistencia**”. Las dimensiones finales de las imágenes gráficas seleccionadas serán definidas en función de las superficies de presentación, en coordinación con los autores de las mismas y Espacio Anna Frank. Las imágenes presentadas para el Concurso deberán ser inéditas, no habiendo sido expuestas con anterioridad o publicadas por cualquier medio, y no haber recibido ninguna premiación anterior.

5. Inscripción y Presentación de Propuestas

La inscripción y presentación de propuestas se dará de manera simultánea. Es decir, la presentación de la propuesta, determinará automáticamente la inscripción del participante en el Concurso.

Los interesados en tomar parte en el Concurso tendrán un período de entrega digital que va desde el **miércoles 8 de mayo de 2013, hasta el miércoles 24 de julio de 2013.**

La propuesta se presentará en formato digital de lectura vertical, en relación con la imagen. Todo el contenido gráfico, ilustrativo o de lectura deberá estar contenido en esa única imagen. No se admitirán maquetas, cuadros, proyectos, ni otra presentación en cualquier material. La imagen no incluirá datos personales del autor o autores para mantener el anonimato.

Todo participante o equipo de participantes enviará un (01) correo electrónico con cuatro (04) archivos a la dirección web: coexistencia@espacioannafank.org

Especificaciones técnicas de los archivos a enviar:

Medidas: 70 x 108 cm (tamaño real) / 43,18 x 27,94 cm (a escala - Tabloide) (*de lectura vertical*)

Archivo 1: Cartel a tamaño real (70 x 108 cm) en modo de color **CMYK**
Formato **.pdf** a **300 dpi** y en **curvas**.

Archivo 2: Cartel a escala (43,18 x 27,94 cm) en modo de color **CMYK**
Formato **.pdf** a **300 dpi** y en **curvas**.



Archivo 3:

- El mismo deberá contener un documento de Word con los siguientes datos personales del participante o participantes, en caso de ser equipo: **Nombre completo – Dirección de habitación – Número(s) telefónico(s) – y Correo electrónico.**
- En el mismo documento se debe responder a la siguiente pregunta: **¿Cómo se enteró del concurso?**

Archivo 4: Imagen en formato **.jpg** de la Cédula de Identidad del participante o participantes en caso de ser equipo.

Todos los archivos estarán identificados de la siguiente manera:

- A1:** apellido_nombre_1 tamaño real
- A2:** apellido_nombre_2 a escala
- A3:** apellido_nombre_3 texto
- A4:** apellido_nombre_4 cédula

El correo enviado debe tener un peso máximo de 25 mb. También es posible el envío de los archivos en formato comprimido (Winrar y/o Winzip).

ATENCIÓN - IMPORTANTE

1. Para los equipos, se escribirá **sólo el apellido y nombre del representante del mismo.**
2. Al enviar la propuesta vía digital, el aparte de “**Asunto**” se identificará con la frase: **CONCURSO COEXISTENCIA 2013.**

La información recibida por la Secretaría del Concurso, será resguardada por Espacio Anna Frank y podrá ser empleada en el marco de la celebración de “**Septiembre, mes de la Coexistencia**”, en las exposiciones y publicaciones referidas al Salón o a la Coexistencia. Cada participante o equipo de participantes, podrá enviar una (01) propuesta, siguiendo lo establecido en las bases.

6. Idioma

El idioma oficial de este Concurso es el castellano. Toda información referente al tema estará escrita y será divulgada en este idioma.



7. Calendario

7.1. Inscripción y entrega de Propuestas: **Desde el miércoles ocho (8) de mayo, hasta el miércoles veinticuatro (24) de julio de 2013**, a través de la dirección electrónica: coexistencia@espacioannafrank.org

7.2. **Período de consultas: Del miércoles ocho (8) de mayo al viernes cinco (5) de julio de 2013.** Los participantes enviarán sus preguntas a través de la siguiente dirección electrónica: coexistencia@espacioannafrank.org. Las respuestas se irán dando, tan prontamente como sea posible, en la medida en que las preguntas se reciban.

7.3. **Publicación general de respuestas:** Las respuestas a todas las preguntas recibidas durante el proceso del concurso, estarán disponibles para todos los participantes en www.espacioannafrank.org a partir del martes nueve (9) de julio de 2013.

7.4. **Deliberación del jurado: Miércoles (7) de agosto de 2013.**

7.5. **Publicación del veredicto del jurado: Lunes doce (12) de agosto de 2012,** en la página www.espacioannafrank.org

7.6. **Exposición del Salón:** Todo el mes de septiembre del año 2013, en el marco de las actividades de “*Septiembre, mes de la Coexistencia*”, en todo el territorio nacional.

8. Secretaría y Jurado

8.1. **Secretaría del Salón:** Fungirá como Secretaria, Nahir Márquez, Coordinadora de Proyectos de Espacio Anna Frank, quien moderará las deliberaciones del Jurado y velará por el correcto desenvolvimiento del Concurso y defensa de las Bases que lo rigen.

8.2. **Del Jurado y sus miembros:** El Jurado del Concurso estará constituido por cinco (7) miembros principales y dos (2) suplentes, respectivamente.



8.3. De los miembros principales: Los miembros principales del Jurado del Concurso son siete (7), los cuales participarán en las deliberaciones para evaluar las Propuestas presentadas y estarán obligados a premiar, conforme a los criterios establecidos en las presentes Bases del IV Concurso “**Salón Nacional de la Coexistencia, Categoría Diseño Gráfico 2013**”. Los miembros principales que constituirán el Jurado, serán:

- José Francisco Cantón. Arquitecto y museólogo
- Gladys Delgado. Educadora, Directora del Observatorio de Violencia Escolar de Venezuela
- Gerald Espinoza. Artista plástico, escritor e ilustrador
- Ariel Pintos. Diseñador gráfico, cartelista, director de arte en ArtMedia Venezuela
- Yessica Silvio. Diseñadora Gráfica, Coord. Académica. Instituto de Diseño Darías
- Humberto Valdivieso. Licenciado en letras, magister en comunicaciones
- Melanie Wainberg. Licenciada en Comunicación Social Audiovisual, Magister en Dirección de Cine.

8.4. De los miembros suplentes: Los miembros suplentes del Jurado del Concurso son dos (02), los cuales sustituirán al o a los miembros principales que no estén presentes al momento de constituirse el Jurado o que durante la deliberación del Jurado para la evaluación de las Propuestas, deban ausentarse indeterminadamente por razones justificables. Los miembros suplentes que constituirán el Jurado, serán:

- Jesús Caviglia. Publicista y artista plástico.
- Carolina Jaimes. Ingeniero y articulista

9. Premios (Reconocimientos)

A juicio del Jurado, serán meritorias de reconocimiento un máximo de doce (12) imágenes gráficas y un mínimo de seis (6), seleccionadas por el Jurado, las cuales serán expuestas en medios públicos y medios impresos a nivel nacional, identificadas con el(los) nombre(s) del autor(es) de las mismas; asimismo, se distinguirá una (01) imagen gráfica como el **Primer Premio Único del Concurso**, otorgándose la cantidad de Bs. 8.000,00. Queda a potestad del Jurado la elección de menciones por participación.



10. Obligaciones de los participantes

Los participantes, individuales o equipos, del IV Concurso “**Salón Nacional de la Coexistencia, Categoría Diseño Gráfico 2013**”, tendrán en fase posterior al veredicto del Jurado, las siguientes obligaciones:

10.1... Disponibilidad de tiempo para resolver con la Organización del Salón todo lo referente al ajuste de las imágenes a las distintas superficies de exposición, entiéndase, medidas finales de presentación, resolución gráfica, inclusión de textos: título del Salón, identificación, mes de la Coexistencia, nombre de autor(es), logos y patrocinio. Conforme a cronograma establecido por la Organización del Salón.

10.2- Los ganadores, individuales o equipos, no podrán hacer públicas las imágenes seleccionadas con las cuales participaron en el Concurso, en el lapso comprendido entre la publicación del veredicto y la Exposición de las propuestas.

11. Propiedad de los soportes materiales

Las propuestas en imagen digital, presentadas por todos los participantes, son propiedad de Espacio Anna Frank. La Fundación se reserva el derecho patrimonial de autor a publicar, editar, reproducir y a exponer todas o una selección, a su criterio, de las propuestas presentadas en el IV Concurso “**Salón Nacional de la Coexistencia, Categoría Diseño Gráfico 2013**”. Este uso se hará siempre con mención del nombre del autor y/o autores de la imagen gráfica. No se devolverá ninguna propuesta entregada a la Organización del Salón.

12. Propiedad del derecho de autor

Los participantes garantizan a Espacio Anna Frank, la autoría originaria de su propuesta y el goce pacífico de uso (reproducción, exhibición, comunicación pública, distribución, puesta a disposición y digitalización) en el Salón y en actividades posteriores en los términos de la presente cesión ilimitada en cuanto al tiempo y el contenido del derecho patrimonial, quedando liberada Espacio Anna Frank de cualquier responsabilidad por infracción de los participantes de derechos intelectuales de terceros.



13. Resolución de conflictos

Cualquier controversia que se presente con respecto a la ejecución de las presentes bases o cualesquiera otras derivadas del **Salón Nacional de la Coexistencia, Categoría Diseño Gráfico 2013**, que no pueda ser resuelta amigablemente por las partes, será sometida a la resolución de árbitros de equidad o arbitradores, según la modalidad de arbitraje independiente prevista en la Ley de Arbitraje Comercial, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 36.143 del 7 de abril de 1998. Las partes procurarán nombrar un único árbitro y sólo en caso de desacuerdo serán tres, uno escogido por cada una de las partes y el tercero, escogido por los otros dos. Si los dos árbitros no pudieran acordar la designación del tercero, la designación corresponderá al Juez competente de Primera Instancia. El laudo arbitral será definido en cada caso y total y absolutamente vinculante a las partes, por lo que ellas renuncian al ejercicio de cualquier recurso o medio de impugnación contra el laudo, ordinario o extraordinario.